

que para conocer el contenido íntegro de dicha petición de subsanación podrá comparecer en el plazo de 10 días ante la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Castela, 8, Polígono Guadalhorce, Sección de Prestaciones Asistenciales, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado se entenderá desistido de su petición, archivándose la misma previa Resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre remisiones de resolución de autorización de tres Oficinas de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de varias notificaciones de resolución de fecha 19.1.01, resultado del concurso de méritos convocado para la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella, cuyos datos a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Nombre: Isabel Segado Soto.  
Último domicilio conocido: Urb. Petunias, C.C.II-Casa 2.  
Localidad: S. Pedro Alc.

Nombre: Salvador Carrasco Lozano.  
Último domicilio conocido: Pso. Marít. Ant. Machado, núm. 62, Blq. 8, 4.º 1.  
Localidad: Málaga.

Málaga, 1 de febrero de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que, si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Embutidos Moreno, S.L. N.R.S.: 10.2340/SE.  
Family Frost, S.L. N.R.S.: 40.13933/SE.

Family Frost, S.L. N.R.S.: 28.1935/SE.  
Salvador y Mateo, S.A. N.R.S.: 23.408/SE.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se solicita documentación preceptiva para la tramitación de una solicitud de cambio de titularidad y cambio de domicilio industrial de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que más adelante se cita para que aporte ante esta Delegación Provincial de Salud, en el plazo de diez días, la documentación que a continuación se detalla.

Asimismo, se informa que, finalizado dicho plazo sin haberse recibido la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición previa Resolución (art. 71.1 de la citada Ley) que conllevará la denegación de lo solicitado.

Empresa que se cita: Carlos Mulet Llivina.  
Documentación requerida:

- Fotocopia del NIF o CIF que acredite la identidad de la persona física o jurídica con cuyo nombre va a quedar inscrita la industria.
- Esquema o planos de las instalaciones, con inclusión de un diagrama de flujo de los procesos, donde se indiquen los circuitos de materias primas, productos, personal, envases y embalajes.
- Memoria de extensión máxima de 15 páginas que contenga:

Descripción de la actividad alimentaria que pretende realizar.

Descripción de las instalaciones y procesos de elaboración de los productos que se pretenden elaborar, envasar, distribuir, etc.

- Planes Generales de Higiene. Dichos Planes harán referencia a:

Utilización del agua potable.  
Limpieza y desinfección.  
Control de plagas: Desinsectación y desratización.  
Mantenimiento de instalaciones, equipos y útiles.  
Trazabilidad (rastreadabilidad) o loteado de productos.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones por las que se procede al archivo de las solicitudes de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas dos Resoluciones del Delegado Provincial de Salud, por las que se procede al archivo de las solicitudes de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan por no haber aportado la documentación requerida para su tramitación en el tiempo concedido.